

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

803 *INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, S.A.*

Anuncio de canje de acciones por cambio de denominación social y por cambio del valor nominal de las acciones por reducción de capital por pérdidas

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas del Instituto de Investigación sobre Reparación de Vehículos, S.A., celebrada el pasado día 25 de junio de 2014, adoptó entre otros acuerdos:

1. El cambio de denominación social de la Sociedad, al suprimir de su denominación la palabra "reparación", por el de Instituto de Investigación sobre Vehículos, S.A., con modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

2. La reducción de capital social en la cantidad de dos millones cincuenta mil euros (2.050.000 €), lo que supone una reducción del 52'035% del capital social, lo que conlleva a un capital social reducido de un millón ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con treinta y cuatro euros (1.889.634'34 €) y a un valor nominal de las 110 acciones de la Serie A de 14.413'6872 € y de las 1.055 acciones de la Serie B de 288'2737 €, dando nueva redacción al párrafo 1 artículo 5.º de los Estatutos sociales, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión celebrada el día 24 de octubre de 2014, en ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la referida Junta general, que suponen el canje de los títulos, acordó por unanimidad: Recabar a las Entidades Accionistas los títulos, de la Serie A y de la Serie B, del Instituto de Investigación sobre Reparación de Vehículos, S.A., que posean para su sustitución por nuevos títulos múltiples que se emitan; con autorización al Presidente y al Secretario de la Sociedad, indistintamente, para que establezca el procedimiento de canje y redacte los anuncios que la normativa vigente exige, además de otorgar si fuere preciso cuantos documentos públicos y privados requiera la ejecución del acuerdo.

1. Canje de acciones.

Primera. Finalidad del canje. La finalidad de este cambio responde a la conveniencia de que los títulos que posean los accionistas contengan las menciones actuales que la Ley y los Estatutos requieren.

Segunda. Plazo. El plazo para proceder al canje será de dos meses a contar desde la fecha de la primera de las publicaciones de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia de Zaragoza, en la que se encuentra el domicilio social.

Tercera. Procedimiento y tramitación. Podrán atender al canje la totalidad de los accionistas titulares tanto de acciones de la Serie A como de las acciones de la Serie B. Las aceptaciones del canje serán cursadas por los accionistas mediante escrito dirigido directamente al domicilio social, sito en Pedrola, Zaragoza, Carretera Nacional 232, km. 273, Instituto de Investigación sobre Reparación de Vehículos, S.A. En el caso de que los accionistas tengan depositadas, las aceptaciones de canje serán cursadas por la Entidad en la que tengan depositadas las acciones, quien las remitirá al citado domicilio social, respondiendo la Entidad

depositaria de la titularidad y tenencia de los títulos a que se refieren dichas aceptaciones. En todo caso, las declaraciones de aceptación se acompañarán de la titulación suficiente para que pueda llevarse a efecto el canje de los correspondientes títulos.

Cuarta. Anulación de títulos. De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los títulos que no sean presentados para su canje dentro del plazo establecido en la condición segunda anterior mediante las declaraciones de aceptación de canje correspondientes, serán anulados y sustituidos por otros cuya emisión se anunciará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario en el que se hubiera publicado el anuncio de canje, y se entregarán o remitirán a la Entidad a cuyo nombre figuren en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Si aquella no pudiera ser hallada, los títulos quedarán depositados en la Sociedad y sujetos al régimen establecido en el artículo 117.3 de la referida Ley de Sociedades de Capital.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y para conocimiento de los accionistas del Instituto de Investigación sobre Reparación de Vehículos, S.A., a quien se dirige el presente anuncio de canje de acciones.

Pedrola, Zaragoza, 4 de febrero de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Anselmo Loscertales Palomar.

ID: A150005226-1